PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 14.036. - 112

POR EL CUAL SE ORDENA EL DEPOSITO EN EL BANCO DEL PARAGUAY DE LA SUMA DE ₲. 121.26.-EN LA CUENTA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CONYUTES LEO SLONITZ Y BERTHA WAGNER DE SLONITZ Y A LA ORDEN DEL JUZGADO DE Ia.INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.-

Asunción, 11 de Junio de 1946.-

VISTO: el oficio del Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil de Tercer Turno, de fecha 25 de Abril p.pdo. (Exp.M.H.Nº 1200/46) en el que solicita sea depositado en el Banco del Paraguay, a la orden del citado Juzgado y cuenta del juicio sucesorio de los cónyuges Leo Slonitz y Bertha Wagner de Slonitz, el sueldo impago, correspondiente al mes de Diciembre de 1945 como empleado del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del causante Don Leo Slonitz; los informes de la Contaduría General de la Nación y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

Nv 2.600.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Deposítese en el Banco del Paraguay la suma de ₲. 121.26.-CIENTO VEINTIUN GUARANIES CON VEINTISEIS CENTIMOS en la cuenta del juicio sucesorio de los cónyutes Leo Slonitz y Berta Wagner de Slonitz y a la orden del Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el art. anterior, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-Anexo L. Part. 1 del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.